



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 OCT 2023

VISTO:

El Expediente *EX-2023-02104133- -CAT-SGE#ME*, por el que se tramita la aprobación de la Convocatoria para la Sustanciación del Concurso N° 4 para la cobertura de Cargos Docentes para Función Directiva -Rector- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que a Orden 2, obra Nota N° NO-2023-01376611-CAT-DPES#ME de fecha 14 de junio de 2023 por la que la Dirección Provincial de Educación Superior dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, solicita se realice una nueva Convocatoria para el Llamado a Concurso para cubrir los cargos docentes vacantes de Gestión Directiva: Rector/a de los Institutos de Educación Superior (IES) de la Provincia de Gestión estatal, a fin de garantizar el funcionamiento institucional y pedagógico.

Que a Orden 4, obra Nota N° NO-2023-01451567-CAT-SGE#ME de fecha 23 de junio de 2023 por la que la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio solicita la verificación de los cargos vacantes de los cargos de Rector de los IES, adjuntando en Orden 5, COPDI-2023-01510306-CAT-SGE#ME Nómina de los cargos con sus respectivos ID y los motivos de la vacancia, no incluyendo en el listado los cargos que provisoriamente fueron cubiertos hasta la sustanciación del concurso respectivo, los que indefectiblemente deben ser incluidos en la nómina de los cargos vacantes para el concurso que se promueve por los presentes.

Que asimismo, se deben incluir los cargos con mandato vencido de aquellos ganadores del Concurso N° 1 sustanciado en el 2015 y cuyos resultados fueron aprobados por Decreto ECyT N° 1275 de fecha 18 de agosto de 2015, cumpliéndose por ende el segundo mandato que culminó el 18 de agosto de 2023.

Que a los efectos de garantizar el funcionamiento institucional y pedagógico de los Institutos de Educación Superior, se inicia el camino hacia la cobertura de cargos docentes de función directiva en el Nivel Superior a través del mecanismo de los Concursos como una forma de certificar niveles de excelencia en el trabajo docente, en la formación de formadores y de técnicos-profesionales de calidad, sustanciándose a la fecha tres convocatorias, impulsándose a través de la presente convocatoria, el concurso a los cargos de Rector, teniendo en cuenta que la funcionalidad de las instituciones se ve comprometida ante las vacantes generadas por jubilación.

Que por Decreto E. N° 853 de fecha 20 de abril de 2022, se aprobaron las Normas y Bases para el Concurso N° 3 para la Cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, en el marco de lo establecido por la Ley N° 5.103.

Que en su Artículo 5°, se faculta al Ministerio de Educación para formular el respectivo Cronograma de Actividades y composición del Tribunal Honorario de Evaluación, como toda norma específica y complementaria que resulte necesaria para su realización.

Que asimismo, en su Artículo 8° dispone que para la cobertura de cargos de función directiva -Rector y Secretario Académico- vacantes y de situación de revista titular, para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca que se generen con posterioridad de la sustanciación del Concurso N° 3, se registrarán por las Normas y Bases aprobadas por el Artículo 1° y que se transcribieron en el Anexo del instrumento legal, estableciendo la titularidad por un lapso de cuatro (4) años, con la posibilidad de continuar por igual periodo y por única vez, bajo la reglamentación de la Ley N° 5.103.



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Que mediante Resolución Ministerial E. N° 579 de fecha 02 de Agosto de 2023, se aprueba la Grilla de Valoración para los Concursos de Cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, que se sustancien conforme los criterios específicos establecidos en el Decreto E N° 853/2022.

Que en su Artículo 2°, se aprueba el modelo de Acta de Valoración Individual que se confeccionará en los Concursos que se sustancien en el marco del Decreto E N° 853/2022, y con la Grilla de Valoración aprobada en el Artículo 1°, que se emitirá para cada postulante y donde se registrarán las valoraciones asignadas en cada instancia del Concurso, aprobándose en su Artículo 3° el Acta de Valoración Definitiva, donde se constará la valoración de los participantes y el orden de mérito.

Que por Decreto Acuerdo N° 148 del 12 de Febrero de 2019, se aprueba la implementación de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), integrada por el módulo "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como medio de interacción del ciudadano con la administración pública, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.

Que por el Artículo 3° del mencionado Decreto se establece que "Serán válidas las notificaciones electrónicas realizadas a través de la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD), la que brinda el servicio de notificación electrónica fehaciente al domicilio especial electrónico constituido, garantizando la validez jurídica, confidencial, seguridad e integridad de la información notificada."

Que en consecuencia, y con la implementación del TAD en la Provincia, la presente convocatoria se sustanciará conforme dichas directrices.

Que es política de la presente gestión de gobierno educativo convocar a un nuevo Concurso para la cobertura de los cargos de rector vacantes que surgieron por diferentes razones, renuncia, acceso beneficio jubilariorio, etc.

Que a Orden 6 se adjunta Informe N° IF-2023-02109057-CAT-SGE#ME de fecha 6 de septiembre de 2023 emitido por la Secretaría de Gestión Educativa por el cual solicita la continuidad del trámite para la emisión del instrumento legal que autorice la convocatoria, apruebe el listado de cargos vacantes para que en esta convocatoria sea únicamente para los cargos de rector, se apruebe el cronograma del Concurso N° 4, ello atento a las facultades delegadas por el Artículo 5° del Decreto E. N° 853/2022.

Que a Orden 9, mediante Dictamen N° IF-2023-02116324-CAT-DPAJ#ME de fecha 8 de septiembre de 2023, interviene la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en el que concluye que no existe obstáculo legal para que la titular de esta cartera emita el acto administrativo que se persigue, previo cumplimiento de observaciones formuladas, las cuales fueron subsanadas, incluyendo los ID de los cargos de rector faltantes y certificación de servicios de los docentes que poseen mandato cumplido de 8 (ocho) años del Concurso N° 1.

Que a Orden 32, en Providencia N° PV-2023-02410296-CAT-SGE#ME la Secretaría de Gestión Educativa, remite, para conocimiento y consideración, el cronograma modificado adjunto en el anteproyecto de resolución en Orden 31.

Que el Artículo 5° de la Ley de Educación Provincial N° 5.381 expresa que: *"El estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo reemplace define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando v a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación".*

Que de acuerdo a la Ley de Educación Provincial N° 5.381, le corresponde al Ministerio de Educación: *"Fijar las políticas y estrategias educativas, conforme a los fines y objetivos de la*



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS BARETTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

presente Ley" y "Procurar la eficiente distribución de los recursos humanos, físicos y financieros dentro del Sistema Educativo" (Título III, Capítulo II, Artículo 117°, Inc. 1 y 11).

Que el Artículo 277° de la Constitución Provincial dispone que "La autoridad de aplicación de la política de cultura y educación será el ministro al cual la ley pertinente adjudique competencia en tales materias".

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 154° y 277° de la Constitución Provincial y los Artículos 5° y 117° de la Ley de Educación Provincial N° 5381 y el Artículo 5°, 6° y 8° del Decreto E. N° 853/2022.

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la sustanciación del 4° Concurso para la cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, conforme las Normas y Bases aprobadas por el Artículo 1° del Decreto E. N° 853/2022.

ARTÍCULO 2°.- El objeto del llamado a concurso será la cobertura de cargos docentes titulares de función directiva -Rector- de los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal de la Provincia, vacantes según detalle del ANEXO I del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Cronograma de Convocatoria y Sustanciación del Concurso N° 4 para la cobertura de cargos Docentes de Función Directiva -Rector- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación del Provincia de Catamarca, que como ANEXO II pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la *Grilla de Valoración para Rector* aprobada por Resolución Ministerial E. N° 579/2023 y elaborada conforme el Decreto E. N° 853/2022, será la utilizada por el Tribunal Honorario de Evaluación para el presente Concurso N° 4 que se convoca en el Artículo 1° por el presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la Inscripción para el Concurso N° 4 será a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). La utilización del mismo será de observancia obligatoria para los aspirantes bajo condición de inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de que se trate.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la cobertura de los cargos docentes de función directiva -Rector- de los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal de la Provincia, conforme vacantes establecidas en el Artículo 2° del presente instrumento en el marco del Decreto E. N° 853/2022.

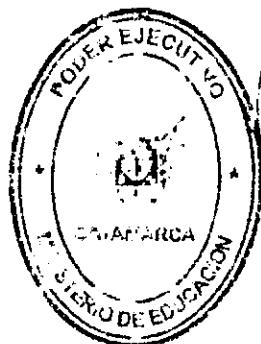
ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. N°

747

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
D.A.
C.G.



DRA. ANDREA M. CENTURION
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUI GARETTO
DIRECTOR PROVISORIO DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 1 de 1

ANEXO I

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E N°

747

CONCURSO N° 4 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES
CON FUNCIÓN DIRECTIVA -RECTOR- DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR - DECRETO E. N° 853/2022

LISTADO DE CARGOS VACANTES DE RECTOR

INSTITUTO	LOCALIDAD	CARGOS A CONCURSAR	ID
Instituto Superior Técnico Industrial (ISTI) "Néstor C. Kirchner"	Capital	Rector	103448
Instituto de Educación Superior "Clara J. Armstrong"	Capital	Rector	19099
Instituto de Educación Superior "Juan M. Chavarría"	Capital	Rector	19068
Instituto Superior de Educación Física	Capital	Rector	19038
Instituto de Educación Superior de Pomán	Pomán	Rector	19054
Instituto de Educación Superior "Gdor. José Cubas"	Valle Viejo	Rector	825107
Instituto de Educación Superior de Belén	Belén	Rector	826115
Instituto de Educación Superior de Fiambalá	Fiambalá	Rector	826064



DIRA. ANDREA M. GENTURON
MINISTRA DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS PARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 1 de 1

ANEXO II

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E N° **747**

CRONOGRAMA CONCURSO N° 4 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES CON FUNCIÓN DIRECTIVA - RECTOR- DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR - DECRETO E. N° 853/2022

CONCURSO N° 4 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCIÓN DIRECTIVA: RECTOR CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA Y SUSTANCIACIÓN		
INSTANCIAS DE CONCURSO	DÍAS	FECHAS
CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO. PUBLICACIÓN PÁGINA OFICIAL	15 DÍAS HÁBILES	18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 DE OCTUBRE, 1, 2, 3, 6 y 7 DE NOVIEMBRE.
INSCRIPCIONES POR TAD (TRAMITES A DISTANCIA)	05 DÍAS HÁBILES	8, 9, 10, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE.
DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL HONORARIO DE EVALUACIÓN	1 DÍA HÁBIL	15 DE NOVIEMBRE.
CONFECCIÓN DEL LISTADO POR CARGO Y DIFUSIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL LISTADO GENERAL	2 DÍAS HÁBILES	16 Y 17 DE NOVIEMBRE
PERIODO DE TACHA	2 DÍAS HÁBILES	21 Y 22 DE NOVIEMBRE
EXHIBICIÓN PÚBLICA DEL LISTADO DEFINITIVO DE CONCURSANTES	1 DÍA HÁBIL	23 DE NOVIEMBRE
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	5 DÍAS HÁBILES	24, 27, 28, 29 y 30 DE NOVIEMBRE
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR TAD	2 DÍAS HÁBILES	1 y 4 DE DICIEMBRE
EVALUACIÓN DEL PROYECTO	5 DÍAS HÁBILES	5, 6, 7, 11 Y 12 DE DICIEMBRE
ENTREVISTAS	2 DÍAS HÁBILES	13 Y 14 DE DICIEMBRE
INFORME FINAL PONDERATIVO DE RESULTADOS	5 DÍAS HÁBILES	18, 19, 20, 21 Y 22 DE DICIEMBRE
EXPOSICIÓN DE RESULTADOS	2 DÍAS HÁBILES	26 Y 27 DE DICIEMBRE



DRA. ANDREA M. CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION



Gobierno de Catamarca
2023

Nota

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución Ministerial E. N° 747/2023

A: Analía Elizabeth Valcalda (SGE#ME),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.